



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/US/Im.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 31 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1.308.-

Vistos:

a) Referencia N° 5381, de fecha 12.07.2019, de Sr. Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por reiteradas situaciones informadas sobre mala gestión de Subsidio Familiar y por consiguiente pérdida del Aporte Familiar Permanente (Bono Marzo), según Ord. N° 148 de fecha 12.07.2019 y Ord. N° 12 de fecha 21.01.2019 de Directora de Desarrollo Comunitario;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

e) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

g) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO, C. I. N° DATOS SENCIBLES
E.M.R.

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ** Profesional a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

V° B°
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

- Distribución:**
- Dirección de Control.-
 - Asesoría Jurídica.-
 - Departamento de Personal.-
 - Pág. Web.-
 - Archivo.-